

TITULAR: IBERDROLA DISTR.ELECTR.,S.A.  
T.M.: VILLANUEVA DE LA VERA  
EXpte.: AT-1488/1

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS**

FINCAS				PROPIETARIOS			AFECCIÓN					
Nº	Pol	Par	Paraje	T. Municipal	Cultivo	Nombre y Apellidos	Domicilio Calle	Ciudad	Nº	M2.	M1	M2
1	7	561	La Mina	Vva de la Vera	-	Pedro Pérez Frías	Avda. de la Vera, 123	Vva de la Vera	1	1	118	472
2	7	22	La Mina	Vva de la Vera	-	Concepción Pérez Morcuende	Desconocida	Desconocida	1	1	70	280
3	7	21	La Mina	Vva de la Vera	-	Pedro Pérez Morcuende	Desconocida	Desconocida	-	-	57	228
4	7	15	La Mina	Vva de la Vera	-	Antonia Morcuende Barbosa	Avda. de la Vera, 110	Vva de la Vera	1	1	126	504
5	7	3	La Mina	Vva de la Vera	-	Consuelo Ramos Rodríguez	c/ Simón Valverde	Vva de la Vera	1	2	96	384
6	7	4	La Mina	Vva de la Vera	-	Pedro Moreno Pérez	c/ Cañada, 14	Vva de la Vera	1	1	23	92
7	7	13	La Mina	Vva de la Vera	-	José Moreno Pérez	c/ El Cerro, 13	Vva de la Vera	-	-	24	96
8	2	215	El Valle	Vva de la Vera	-	Pedro Moreno Pérez	c/ Cañada, 14	Vva de la Vera	-	-	47	188
9	2	216	El Valle	Vva de la Vera	-	Amparo Tiimón Salinero	Desconocida	Vva de la Vera	1	1	70	280

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2002, sobre construcción de nave para usos múltiples. Situación: Finca "El Chaparral", parcelas 18 y 19 del polígono 63. Promotor: Encinares El Chaparral, S.L., en Usagre.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave para usos múltiples. Situación: Finca "El Chaparral", parcelas 18 y 19 del polígono 63. Promotor: Encinares El Chaparral, S.L. Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre legalización de refugio. Situación: Polígono 10, parcela 4. Promotor: Mª Rosario Masa González, en Tejeda de Tiétar.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de refugio. Situación: Polígono 10, parcela 4. Promotor: Mª Rosario Masa González. Tejeda de Tiétar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre construcción de vivienda rural. Situación: Parcela 179, polígono 6. Promotor: Cristina Cañete Solana, en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción vivienda rural. Situación: Parcela 179, polígono 6. Promotor: Cristina Cañete Solana. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 30 de enero de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcela 51 del polígono 47. Promotor: José Morillo Gordón, en Azuaga.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de

21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcela 51 del polígono 47. Promotor: José Morillo Gordón. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 12 de febrero de 2003, sobre notificación del Laudo dictado por la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura a la entidad mercantil “Materiales Cerámicos Extremeños, S.A.”.**

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de la entidad “Materiales Cerámicos Extremeños, S.A.”, la notificación del Laudo dictado por la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura en relación a la reclamación interpuesta por “Transportes Miguel Aranda, S.L.”, se procede a la publicación del fallo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) que modifica la anterior, siendo del siguiente tenor literal:

“FALLO: En atención a lo expuesto esta Junta Arbitral, por unanimidad acuerda estimar la reclamación planteada por Transportes Miguel Aranda, S.L., debiendo abonar la reclamada, “Materiales Cerámicos Extremeños”, a la reclamante, la cantidad de 640,30 €, de principal, más la cantidad correspondiente, a determinar en fase de ejecución del laudo de acuerdo con la consideración cuarta, en concepto de intereses de demora.”

Contra este Laudo puede interponerse recurso de anulación, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, de acuerdo con la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje.

Mérida, a 12 de febrero de 2003. El Presidente de la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura, JOSÉ FÉLIX HERNÁNDEZ BUSTOS.

---